



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0008869/2020

VISTO

La solicitud de declarar de interés académico el VII Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología, actividad estudiantil presentada por Asociación Libre-La Bisagra (UNC); y

CONSIDERANDO

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), por lo cual se están realizando actividades administrativas y académicas virtuales.

Que el Comité de Emergencia de la Facultad de Psicología en Acta de su reunión del 30/10/2020 analiza lo solicitado y teniendo en cuenta la propuesta del evento que ha recibido la declaración de interés académico en ediciones anteriores, recomienda brindarla nuevamente.

Que la actividad será desarrollada por organizaciones estudiantiles de diferentes Facultades de Psicología.

Que el objetivo de este CONEP es acercar discusiones del campo de la Salud Mental por parte de diferentes actores cuyo trabajo es en relación al Estado y su rol como promotor de la Salud.

Que la participación activa de los estudiantes en estos espacios multidisciplinarios genera espíritu crítico, enriqueciendo su formación y promoviendo nuevas prácticas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la actividad estudiantil VII Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología, organizado por Asociación Libre-La Bisagra (UNC), Egresadxs por la Universidad Pública, San Luis Independiente (UNSL), Catexia (UNT), que se llevará a cabo en forma virtual los días 06 y 07 del mes de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

